

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrado: Edder Jimmy Sánchez Calambás
Trámite: Acción De Grupo
Demandante: Paula Tatiana Marulanda Garzón y otros
Demandado: Compañía de Servicios Públicos
Domiciliarios S.A. ESP Acuaseo
Expediente: 66170-31-03-001-**2012-00221-01**
Fecha: Junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Siguiendo las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PCSJA20-11556-2020, en especial los artículos 7°, 8°, 13° y 14°, y en aplicación del inciso 5°, artículo 121 Código General del Proceso, se prorroga el término para resolver la segunda instancia en este asunto hasta por seis (6) meses más.

Considera esta Magistratura necesario así disponerlo, toda vez que, asuntos también de raigambre Constitucional y trámite preferencial (acciones populares, acciones de tutela de primera y segunda instancia, incidentes de desacatos, etc.), cuyo volumen es notable; además del estudio y discusión de proyectos de providencias sustanciadas por los demás magistrados que conforman la Sala de Decisión, se convierten en limitantes de tiempo que permitan dictar el fallo con mayor celeridad.

Notifíquese,

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

14-06-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d562c0ef4a3b31d2816cf20c8f834e5c06bbd63c5fe43ab34573b3ed5fa5894**

Documento generado en 13/06/2022 11:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>